

Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 9 / Número 145 / Época III / Publicación mensual / septiembre de 2022 / Fecha de publicación: 13 de septiembre 2022

Puntos aprobados en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario



DIRECTORIO

Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. María Magdalena López Gress
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López
Directora General de Comunicación Social

L.D.G. Miguel Rangel López
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 9, Número 145, septiembre 2022, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, www.uaeh.edu.mx, sitioweb@uaeh.edu.mx. Editor responsable: Miguel Rangel López. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 13 de septiembre de 2022.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

ÍNDICE

PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA	4
--	---

SEGUNDA SECCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022	8
---	---

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	29
---	----



PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA

celebrada el día 9 de septiembre de 2022, bajo el acta 378



Sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2022, bajo el acta 378

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 31, fracción IV, de la Ley Orgánica; 13, fracción III, del Estatuto General; 3, apartado B, fracción II, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, toman protesta como Consejeros ex – oficio con derecho a voz:

- Doctor Orlando Ávila Pozos, Coordinador de la División Académica.
- Doctora María Aurora Veloz Rodríguez, Coordinadora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Con fundamento en los artículos 11, fracción IV, de la Ley Orgánica; 13, fracción VI, del Estatuto General; 3, apartado A, fracción IV, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, toma protesta como consejera universitaria ex - oficio con derecho a voz y voto: Señora Norma Baños Hernández, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en los artículos 11, fracción VI, 13, fracciones I y II, de la Ley Orgánica, 8 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, toman protesta como Consejeros Maestros Universitarios Electos, así como Consejeros ex - oficio con derecho a voz y voto:

- Maestro José Juan Arista Hernández, de la Escuela Preparatoria Número 2
- Licenciada Yazmín Guadalupe García Mendoza, de la Escuela Preparatoria Número 3
- Doctora Teresa de Jesús Vargas Vega, del Instituto de Ciencias Económico Administrativas del Área Académica de Contaduría
- Maestra Lilia Zavala Mejía, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades del Área Académica de Trabajo Social
- Rodrigo Ponte Wade, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Superior de Huejutla
- Iván Torres Garibaldi, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Preparatoria Número 5

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 5 de la Ley Orgánica 21, fracción VII, 42, fracción II, del Reglamento y Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, se aprueba por unanimidad de votos la creación de la Escuela Preparatoria Número 8, en el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracción IV, del Estatuto General, 42 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, se aprueba por mayoría de votos el diseño del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Control Automático y Robótica del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 49, fracción II, de la Ley Orgánica; 69, fracción VII, del Estatuto General; 11, fracción XXIV, 33, fracción V, del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; 40 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario; se aprueba por unanimidad de votos la Actualización de Cuotas y Tarifas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

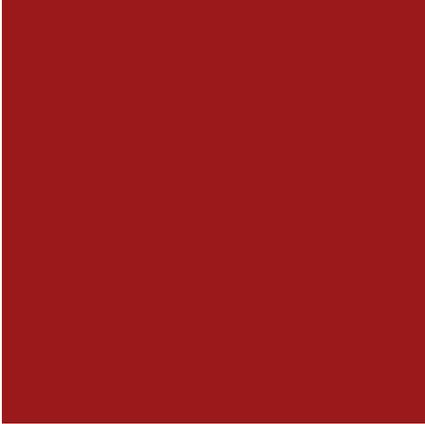
QUINTO.- Con fundamento en los artículos 49, fracción I, de la Ley Orgánica, 69, fracción I, del Estatuto General, 33, fracción XII, del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 40, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario; se aprueba por mayoría de votos el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 21 fracción XIV del Estatuto General, 42 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, se aprueba por mayoría de votos, la imposición de nombre “Ingeniero José Calderón Hernández” al Auditorio del Área Académica de Ingeniería y Arquitectura del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 21 fracción XIV del Estatuto General, 42 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, se aprueba por mayoría de votos, la imposición del nombre “Licenciado en Administración de Empresas Carlos Enrique Sepúlveda Álvarez” al Audiovisual Número 2 del Instituto de Ciencias Económico Administrativas.

OCTAVO.- Se admite la renuncia del Maestro Adolfo Pontigo Loyola al cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica se aprueba por unanimidad de votos la designación del Doctor Octavio Castillo Acosta, como Rector Interino



SEGUNDA SECCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

Aprobado en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2022, bajo el acta 378



ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 34 y 35 del Estatuto General, así como los artículos 69 fracción VII del Estatuto General y 11 fracción XXIV del Reglamento del Patronato, el Honorable Consejo Universitario, tiene a bien expedir la actualización de cuotas y tarifas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
2. Que el Secretario de este Cuerpo Colegiado a petición del Presidente de este pleno, turnó a esta Comisión de Presupuesto con fecha 8 de agosto del año en curso, oficio en el cual se solicita se analice el documento relacionado con la Actualización de las Cuotas y Tarifas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
3. Que el Secretario de la Comisión de Presupuesto, convocó a los integrantes de la misma con la finalidad de analizar la actualización de las cuotas y tarifas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a efecto que se emita el dictamen correspondiente.
4. Que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, se procedió a su análisis y discusión, elaborando el dictamen correspondiente al Honorable Consejo Universitario para que conozca, analice y en su caso apruebe la actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2022.
5. Que la Secretaría del Honorable Consejo Universitario ha recibido el dictamen número 011/2022 de la Comisión de Presupuesto en sentido favorable. En consecuencia, el Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 9 de septiembre determina sobre la actualización de cuotas y tarifas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

78

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

78-0100

INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS

78-0101-0000		COLEGIATURAS	Importe
78-0101-0001	Bachillerato y Licenciatura (A partir del Perior Ene-Jun 2017)		1,300.00
78-0101-0001	Bachillerato y Licenciatura (A partir del Periodo Ene-Jun 2018 y hasta concluir el Programa Educativo)		1,400.00
78-0101-0001	Bachillerato y Licenciatura (A partir del Periodo Jul-Dic 2019 y hasta concluir el Programa Educativo)		1,500.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Directo)		8,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Directo) Extranjeros		10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Tradicional)		8,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Tradicional) Extranjeros		10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Ambientales (Directo)		3,750.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Ambientales (Directo) Extranjeros		6,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Ambientales (Tradicional)		3,750.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Ambientales (Tradicional) Extranjeros		6,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Computacionales		5,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Computacionales Extranjeros		10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de la Educación		15,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de la Educación Extranjeros		20,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Salud Humana		10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Salud Humana Extranjeros		12,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable		10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable Extranjeros		12,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Materiales (Directo)		4,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Materiales (Directo) Extranjeros		5,500.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Materiales (Tradicional)		4,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de los Materiales (Tradicional) Extranjeros		5,500.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Económico Administrativas		12,000.00

78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Extranjeros	12,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Automatización y Control (Tradicional)	1,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Automatización y Control (Tradicional) Extranjeros	1,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de Biodiversidad y Conservación	3,990.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias de Biodiversidad y Conservación Extranjeros	7,980.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Ingeniería Industrial	2,692.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Ingeniería Industrial Extranjero	5,384.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Ingeniería, con Énfasis en Análisis y Modelación de Sistemas	6,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias en Ingeniería, con Énfasis en Análisis y Modelación de Sistemas Extranjeros	6,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Sociales	8,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Ciencias Sociales Extranjeros	8,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Estudios de Población	10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Estudios de Población Extranjeros	10,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Química (Directo)	3,800.00
78-0101-0001	Doctorado en Química (Directo) Extranjeros	7,500.00
78-0101-0001	Doctorado en Química (Tradicional)	3,800.00
78-0101-0001	Doctorado en Química (Tradicional) Extranjeros	7,500.00
78-0101-0001	Doctorado en Políticas Públicas	20,000.00
78-0101-0001	Doctorado en Políticas Públicas Extranjeros	20,000.00
78-0101-0001	Especialidad en Docencia	13,000.00
78-0101-0001	Especialidad en Docencia Extranjeros	13,000.00
78-0101-0001	Especialidad en Enfermería Neonatal	8,550.00
78-0101-0001	Especialidad en Enfermería Neonatal Extranjeros	10,550.00
78-0101-0001	Especialidad en Enfermería Pediátrica	8,550.00
78-0101-0001	Especialidad en Enfermería Pediátrica Extranjeros	10,550.00
78-0101-0001	Maestría en Administración	12,000.00
78-0101-0001	Maestría en Administración Extranjeros	12,000.00
78-0101-0001	Maestría en Auditoría	10,100.00
78-0101-0001	Maestría en Auditoría Extranjeros	10,100.00
78-0101-0001	Maestría en Biodiversidad y Conservación	3,780.00
78-0101-0001	Maestría en Biodiversidad y Conservación Extranjeros	7,560.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud Extranjeros	15,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias de la Educación	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias de la Educación Extranjeros	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias de los Alimentos	5,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias de los Alimentos Extranjeros	7,000.00

78-0101-0001	Maestría en Ciencias de los Materiales	3,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias de los Materiales Extranjeros	3,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Automatización y Control	7,190.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Automatización y Control Extranjeros	7,190.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial	2,692.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial Extranjeros	5,384.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Matemáticas y su Didáctica	3,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Matemáticas y su Didáctica Extranjeros	6,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Sociales	8,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Sociales Extranjeros	8,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias y Tecnología Agrícola y Forestal Sustentable	2,500.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias y Tecnología Agrícola y Forestal Sustentable Extranjeros	2,500.00
78-0101-0001	Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales	10,050.00
78-0101-0001	Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales Extranjeros	10,050.00
78-0101-0001	Maestría en Estudios Económicos	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Estudios Económicos Extranjeros	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión Ambiental	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión Ambiental Extranjeros	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión Fiscal	12,100.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión Fiscal Extranjeros	12,100.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías	8,855.00
78-0101-0001	Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías Extranjeros	8,855.00
78-0101-0001	Maestría en Gobierno y Gestión Local	8,025.00
78-0101-0001	Maestría en Internet de las Cosas	12,800.00
78-0101-0001	Maestría en Internet de las Cosas Extranjeros	12,800.00
78-0101-0001	Maestría en Matemáticas	1,500.00
78-0101-0001	Maestría en Matemáticas Extranjeros	6,000.00
78-0101-0001	Maestría en Nutrición Clínica	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Nutrición Clínica Extranjeros	12,000.00
78-0101-0001	Maestría en Patrimonio Cultural de México	8,550.00
78-0101-0001	Maestría en Patrimonio Cultural de México Extranjeros	8,550.00
78-0101-0001	Maestría en Psicología de la Salud	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Psicología de la Salud Extranjeros	10,000.00
78-0101-0001	Maestría en Química	3,000.00
78-0101-0001	Maestría en Química Extranjeros	6,000.00
78-0101-0001	Maestría en Salud Pública	8,000.00
78-0101-0001	Maestría en Salud Pública Extranjeros	15,000.00
78-0101-0001	Maestría en Tecnologías de la Información para la Educación	15,000.00

78-0101-0001	Maestría en Tecnologías de la Información para la Educación Extranjeros	21,828.00
78-0101-0001	Maestría en Tecnología Educativa	10,550.00
78-0101-0001	Maestría en Tecnología Educativa Extranjeros	10,550.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Computación Avanzada y Electrónica	5,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias en Computación Avanzada y Electrónica Extranjeros	5,000.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Zootécnicas y Salud Animal Nacionales	5,300.00
78-0101-0001	Maestría en Ciencias Zootécnicas y Salud Animal Extranjeros	7,300.00
78-0101-0001	Maestría en Estudios de Población	7,500.00
78-0101-0001	Maestría en Farmacia Clínica	9,000.00
78-0101-0001	Maestría en Farmacia Clínica Extranjeros	9,000.00
78-0101-0001	Maestría en Historia	8,000.00
78-0101-0001	Programa Único de Especialidades Odontológicas	28,000.00
78-0101-0001	Programa Único de Especialidades Odontológicas Extranjeros	35,000.00
78-0101-0001	Módulo Mensual Programa de Nivelación de la Licenciatura en Danza	5,000.00
78-0101-0001	Módulo Mensual Programa de Nivelación de la Licenciatura en Música	5,000.00
78-0101-0002	Pago por Materia Licenciatura en Innovación y Tecnología Educativa	600.00
78-0101-0002	Pago por Materia Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Virtual	590.00
78-0101-0002	Pago por Materia Maestría en Gestión de Instituciones Educativas con Modalidad Virtual	3,500.00
78-0101-0002	Pago por Materia Maestría en Tecnología Educativa	3,500.00
78-0101-0002	Pago por Materia de la Nivelación Licenciatura en Enfermería	800.00

78-0102-0000	Examen	Importe
78-0102-0002	Admisión Bachillerato y Licenciatura Modalidad Presencial	600.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Directo)	1,570.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Directo) Extranjeros	1,570.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Tradicional)	1,570.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Agropecuarias (Tradicional) Extranjeros	1,570.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Ambientales (Directo)	1,644.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Ambientales (Directo) Extranjeros	1,644.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Ambientales (Tradicional)	1,644.00

78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Ambientales (Tradicional) Extranjeros	1,644.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Computacionales	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Computacionales Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de la Educación	2,270.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de la Educación Extranjeros	2,270.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Salud Humana	4,256.21
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Salud Humana Extranjeros	4,256.21
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable	4,381.21
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable Extranjeros	4,381.21
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de los Materiales (Directo y Tradicional)	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias de los Materiales (Directo y Tradicional) Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Económico Administrativas	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Automatización y Control	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Automatización y Control Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación	1,930.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación Extranjeros	1,930.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Ingeniería Industrial	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Ingeniería Industrial Extranjeros	2,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Ingeniería, con Énfasis en Análisis y Modelación de Sistemas	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias en Ingeniería, con Énfasis en Análisis y Modelación de Sistemas Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Sociales	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Ciencias Sociales Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Estudios de Población	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Estudios de Población Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Química (Directo)	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Química (Directo) Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Química (Tradicional)	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Química (Tradicional) Extranjeros	1,000.00

78-0102-0002	Admisión Doctorado en Políticas Públicas	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Doctorado en Políticas Públicas Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Docencia	2,170.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Docencia Extranjeros	2,170.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Enfermería Neonatal	3,000.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Enfermería Neonatal Extranjeros	3,000.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Enfermería Pediátrica	3,000.00
78-0102-0002	Admisión Especialidad en Enfermería Pediátrica Extranjeros	3,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Administración	1,610.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Administración Extranjeros	1,610.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Auditoría	1,410.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Auditoría Extranjeros	1,410.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Biodiversidad y Conservación	1,930.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Biodiversidad y Conservación Extranjeros	1,930.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud	2,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud Extranjeros	2,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias de la Educación	1,695.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias de los Alimentos	1,495.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias de los Alimentos Extranjeros	1,495.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias de los Materiales	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias de los Materiales Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Automatización y Control	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Automatización y Control Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial Extranjeros	2,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Matemáticas y su Didáctica	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Matemáticas y su Didáctica Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias Sociales	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias Sociales Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias y Tecnología Agrícola y Forestal Sustentable	2,070.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias y Tecnología Agrícola y Forestal Sustentable Extranjeros	2,070.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias Zootécnicas y Salud Animal	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales Extranjeros	1,000.00

78-0102-0002	Admisión Maestría en Estudios de Población	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Estudios Económicos	1,750.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Estudios Económicos Extranjeros	1,750.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión Ambiental	875.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión Ambiental Extranjeros	875.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión Fiscal	1,410.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión Fiscal Extranjeros	1,410.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías	1,400.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías Extranjeros	1,400.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Gobierno y Gestión Local	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Internet de las Cosas	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Internet de las Cosas Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Matemáticas	800.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Matemáticas Extranjeros	800.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Nutrición Clínica	3,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Nutrición Clínica Extranjeros	3,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Patrimonio Cultural de México	1,400.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Patrimonio Cultural de México Extranjeros	1,400.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Psicología de la Salud	500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Psicología de la Salud Extranjeros	500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Química	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Química Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Salud Pública	4,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Salud Pública Extranjeros	4,770.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Tecnología Educativa	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Tecnología Educativa Extranjeros	1,500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Tecnologías de la Información para la Educación	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Tecnologías de la Información para la Educación Extranjeros	2,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Historia	500.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Computación Avanzada y Electrónica	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Ciencias en Computación Avanzada y Electrónica Extranjeros	1,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Farmacia Clínica	2,000.00
78-0102-0002	Admisión Maestría en Farmacia Clínica Extranjeros	2,000.00
78-0102-0002	Admisión Programa Único de Especialidades Odontológicas	4,968.84
78-0102-0002	Admisión Programa Único de Especialidades Odontológicas Extranjeros	4,968.84
78-0102-0003	Certificación DELF Junior A1	920.00

78-0102-0004	Certificación DELF Junior A2	1,020.00
78-0102-0005	Certificación DELF Junior B1	1,250.00
78-0102-0006	Certificación DELF Junior B2	1,750.00
78-0102-0007	Certificación DELF Prim A1	920.00
78-0102-0008	Certificación DELF Prim A1.1	820.00
78-0102-0009	Certificación DELF Prim A2	1,020.00
78-0102-0010	Certificación DELF Pro A1	850.00
78-0102-0011	Certificación DELF Pro A2	950.00
78-0102-0012	Certificación DELF Pro B1	1,100.00
78-0102-0013	Certificación DELF Pro B2	1,600.00
78-0102-0014	Certificación DELF Tout Public A1	920.00
78-0102-0015	Certificación DELF Tout Public A1 UT	644.00
78-0102-0016	Certificación DELF Tout Public A2	1,020.00
78-0102-0017	Certificación DELF Tout Public A2 UT	714.00
78-0102-0018	Certificación DELF Tout Public B1	1,250.00
78-0102-0019	Certificación DELF Tout Public B1 UT	750.00
78-0102-0020	Certificación DELF Tout Public B2	1,750.00
78-0102-0021	Certificate in Advanced English (CAE)	4,599.00
78-0102-0022	Comprensión de lectura Francés	250.00
78-0102-0022	Comprensión de lectura Francés (comunidad universitaria)	125.00
78-0102-0023	Comprensión de lectura Inglés	250.00
78-0102-0023	Comprensión de lectura Inglés (comunidad universitaria)	125.00
78-0102-0024	Diagnóstico DELF	300.00
78-0102-0024	Diagnóstico DELF (comunidad universitaria)	200.00
78-0102-0025	Diagnóstico TFC	300.00
78-0102-0025	Diagnóstico TFC (comunidad universitaria)	100.00
78-0102-0026	Diagnóstico TOEFL	300.00
78-0102-0026	Diagnóstico TOEFL (comunidad universitaria)	200.00
78-0102-0027	Extraordinario por Liquidación	100.00
78-0102-0028	First Certificate in English (FCE)	4,404.00
78-0102-0029	General de Egreso de Licenciatura (EGEL)	400.00
78-0102-0030	Key English Test (KET)	2,311.00
78-0102-0031	Médico Licenciatura y Bachillerato	25.00
78-0102-0031	Médico Posgrados	125.00
78-0102-0032	Práctico	1,000.00
78-0102-0033	Preliminary English Test (PET)	2,509.00
78-0102-0034		550.00
78-0102-0035	Reprogramación de examen médico	100.00
78-0102-0036	Teaching Knowledge Test (TKT)	1,300.00
78-0102-0037	Test of English as a Foreign Language - (TOEFL Junior)	800.00

78-0102-0038	Test of English as a Foreign Language - Institutional Testing Program (TOEFL-ITP)	950.00
78-0102-0038	Test of English as a Foreign Language - Institutional Testing Program (TOEFL-ITP) Comunidad Universitaria	850.00
78-0102-0039	Ubicación de Inglés	100.00
78-0102-0039	Ubicación de Inglés Comunidad Universitaria	50.00
78-0102-0040	Certificación DELF Tout Public B2 UT	875.00
78-0102-0041	Certificación DELF Pro A1 UT	550.00
78-0102-0042	Certificación DELF Pro A2 UT	550.00
78-0102-0043	Certificación DELF Pro B1 UT	650.00
78-0102-0044	Certificación DELF Pro B2 UT	650.00
78-0102-0045	Diagnóstico en Lenguas	300.00
78-0102-0045	Diagnóstico en Lenguas (Comunidad Universitaria)	150.00
78-0102-0046	Comprensión de Lectura en Lenguas	300.00
78-0102-0046	Comprensión de Lectura en Lenguas (Comunidad Universitaria)	150.00
78-0102-0047	Certificación DELF A1 FR Prepas UAEH	300.00
78-0102-0048	Certificación DELF A2 FR Prepas UAEH	400.00
78-0102-0049	Certificación DELF B1 FR Prepas UAEH	500.00
78-0102-0050	Certificación DELF B2 FR Prepas UAEH	600.00
78-0102-0051	Extraordinario por mejoramiento de calificación	200.00
78-0102-0052	Extraordinario por límite para concluir un programa Educativo	200.00
78-0102-0053	Extraordinario por competencias	200.00
78-0102-0054	Certificación DALF C1	2,550.00
78-0102-0055	Certificación DALF C2	2,950.00
78-0102-0056	Extraordinario	100.00
78-0102-0057	Examen de dominio de un idioma	300.00
78-0102-0060	A1 Goethe-Zertifikat A1:Start Deutsch 1	1,850.00
78-0102-0061	A1 Goethe-Zertifikat A1: Fit in Deutsch 1	1,450.00
78-0102-0062	A2 Goethe-Zertifikat A2	1,950.00
78-0102-0063	A2 Goethe-Zertifikat A2: Fit in Deutsch	1,950.00
78-0102-0064	B1 Goethe-Zertifikat B1: 1 módulo	900.00
78-0102-0065	B1 Goethe-Zertifikat B1: 2 módulos	1,800.00
78-0102-0066	B1 Goethe-Zertifikat B1: 3 módulos	2,700.00
78-0102-0067	B1 Goethe-Zertifikat B1: 4 módulos	2,500.00
78-0102-0068	B1 J Goethe-Zertifikat B1: 1 módulo	900.00
78-0102-0069	B1 J Goethe-Zertifikat B1: 2 módulos	1,800.00
78-0102-0070	B1 J Goethe-Zertifikat B1: 3 módulos	2,700.00
78-0102-0071	B1 J Goethe-Zertifikat B1: 4 módulos	2,500.00
78-0102-0072	Repetición parcial Goethe-Zertifikat A2	1,000.00
78-0102-0073	Repetición parcial Goethe-Zertifikat A2: Fit in Deutsch	1,000.00
78-0102-0074	A1 Goethe-Zertifikat A1:Start Deutsch 1 - Prepas UAEH	925.00

78-0102-0075	A1 Goethe-Zertifikat A1: Fit in Deutsch 1 - Prepas UAEH	725.00
78-0102-0076	A2 Goethe-Zertifikat A2 - Prepas UAEH	975.00
78-0102-0077	A2 Goethe-Zertifikat A2: Fit in Deutsch - Prepas UAEH	975.00

78-0103-0000 Expedición de documento		Importe
78-0103-0001	Carta de pasante	300.00
78-0103-0002	Certificado diplomado	120.00
78-0103-0003	Certificado Nacional de Nivel del Idioma (CENNI)	100.00
78-0103-0004	Certificado parcial	200.00
78-0103-0005	Certificado Total Bachillerato	200.00
78-0103-0006	Certificado Total Profesional	300.00
78-0103-0007	Constancia de Estudios	150.00
78-0103-0008	Constancia de Extravío de Recibo de Pago	50.00
78-0103-0009	Constancia de liberación de prácticas profesionales	150.00
78-0103-0010	Constancia de liberación de servicio social	150.00
78-0103-0011	Constancia de prácticas profesionales provisional	150.00
78-0103-0012	Constancia de servicio social Provisional	150.00
78-0103-0013	Constancia de título en trámite	100.00
78-0103-0014	Duplicado carta de pasante	300.00
78-0103-0015	Duplicado constancia de prácticas profesionales	150.00
78-0103-0016	Duplicado constancia de servicio social	150.00
78-0103-0017	Duplicado de certificado profesional	300.00
78-0103-0018	Duplicado de Certificado Total de Bachillerato	200.00
78-0103-0019	Duplicado de Constancia EGEL-Institucional	150.00
78-0103-0020	Tira de materias	10.00
78-0103-0021	Constancias Educación Continua	100.00

78-0104-0000 Certificación de documento		Importe
78-0104-0001	Asignatura Revalidada	60.00
78-0104-0001	Asignatura Revalidada Licenciatura en Enfermería	1,680.00
78-0104-0001	Asignatura Revalidada Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Virtual	400.00
78-0104-0001	Asignatura Revalidada Especialidad en Tecnología Educativa	100.00
78-0104-0001	Asignatura Revalidada Maestría en Tecnología Educativa	600.00

78-0105-0000 Incorporación		Importe
78-0105-0001	Incorporación a la UAEH	VARIABLE

78-0106-0000 Servicio institucional		Importe
78-0106-0001	Asesoría Pre Incubación	300.00

78-0106-0002	Cambio de escuela o carrera	100.00
78-0106-0003	Cambio de grupo	100.00
78-0106-0004	Carpeta de título profesional	200.00
78-0106-0005	Regeneración de línea de captura	200.00
78-0106-0006	Reposición Credencial Alumnos	70.00
78-0106-0007	Asesoría de Tesis	700.00
78-0106-0008	Aesoría Aval Académico Universitario para la regularización de Cursos Pos técnicos de Enfermería	3,000.00
78-0106-0009	Reactivación por Baja Temporal	200.00

78-0107-0000 Trámites Oficiales		Importe
78-0107-0001	Gastos Administrativos por Registro Electrónico del Título	1,500.00
78-0107-0002	Gastos Administrativos por Registro Electrónico de Diploma de Especialidad	500.00
78-0107-0003	Título profesional y/o Grado	1,050.00
78-0107-0004	Diploma	680.00
78-0107-0005	Revisión de estudios	150.00
78-0107-0006	Ceremonia de titulación	500.00
78-0107-0007	Examen Recepcional	750.00
78-0107-0008	Examen Recepcional (Especialidad)	730.00

78-0200 **INGRESOS POR SERVICIOS
DERIVADOS DE ACTIVIDADES
INSTITUCIONALES**

78-0201-0000		Importe
	Curso	
78-0201-0001	Idiomas y PRE	VARIABLE
78-0201-0002	Curso de Inducción (Propedéutico) para ingresar al Instituto de Artes	900.00
78-0201-0003	Curso de Preparación para el EGEL-EIN	500.00

78-0201-0004	Curso de Preparación para el EGEL SUV	600.00
78-0201-0004	Curso de Preparación para el EGEL ICBI	900.00
78-0201-0004	Curso de Preparación para el EGEL ICEA	600.00
78-0201-0004	Curso de Preparación para el EGEL Administración	800.00
78-0201-0004	Curso de Preparación para el EGEL Ciencias Políticas	500.00
78-0201-0005	Curso de Preparación TKT	5,750.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Doctorado En Ciencias De La Educación	10,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Doctorado En Ciencias Económico Administrativas	2,500.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Doctorado En Ciencias Sociales	5,800.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Especialidad en Enfermería Neonatal	2,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Especialidad en Enfermería Pediátrica	2,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Administración	5,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría en Alimentos	2,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Auditoria	3,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Ciencias De La Educación	5,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Ciencias Sociales	5,800.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Gestión Fiscal	3,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría En Gobierno Y Gestión Local	4,280.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Maestría en Salud Pública	4,000.00
78-0201-0006	Curso Propedéutico Programa Único de Especialidades Odontológicas	4,000.00
78-0201-0007	Curso Intersemestrales	240.00
78-0201-0008	Primera Etapa del curso propedéutico para ingresar a la Lic. en Artes Visuales	300.00
78-0201-0009	Segunda Etapa del curso propedéutico para ingresar a la Lic. en Artes Visuales	600.00
78-0201-0010	Curso de Preparación para TOEFL	1,500.00
78-0201-0011	Graficación Web Tridimensional X3DOM	1,300.00

78-0201-0012	Primera Etapa: (Revisión de Documentos) Programa de Nivelación de la Licenciatura en Música	500.00
78-0201-0014	Primera Etapa: (Revisión de Documentos) Programa de Nivelación de la Licenciatura en Danza	500.00
78-0201-0118	Curso de español para extranjeros	6,000.00

78-0202-0000		Importe
Diplomado		
78-0202-0001	Diplomado Competencias Docentes	6,750.00
78-0202-0002	Diplomado Derecho procesal mercantil y argumentación jurídica	VARIABLE
78-0202-0003	Diplomado Programa de Desarrollo de Habilidades Gerenciales	VARIABLE
78-0202-0004	Atención y Prevención de la Violencia de Género y la Salud Mental	3,000.00
78-0202-0005	Sommelier Profesional	22,300.00
78-0202-0010	Diplomado en enseñanza de Lenguas	15,000.00

78-0203-0000		Importe
Taller		
78-0203-0001	Taller de Pintura	1,000.00
78-0203-0002	Taller Español para Extranjeros	15,000.00
78-0203-0003	Talleres Artísticos	500.00

78-0204-0000		Importe
Congreso		
78-0204-0013	Congreso Internacional de Lenguas (Académicos)	1,400.00
78-0204-0014	Congreso Internacional de Lenguas (Alumnos)	500.00
78-0204-0015	Congreso Internacional de Lenguas (Externos)	1,500.00
78-0204-0035	Jornadas Académicas CIL	300.00

78-0300

**INGRESOS POR SERVICIOS
ADICIONALES**

78-0301-0000		Servicios Bibliotecarios	Importe
78-0301-0001	Extravió ficha metálica		10.00
78-0301-0002	Impresión láser		1.00
78-0301-0003	Multas por préstamo de libros		5.00
78-0301-0004	Extravió llave de Locker		250.00

78-0302-0000		Servicios de Idiomas	Importe
78-0302-0001	Inscripción a Autoaprendizaje duración 3 meses		600.00
78-0302-0002	Servicios de Traducción		VARIABLE
78-0302-0003	Traducción por Cuartilla (Autoaprendizaje)		350.00
78-0302-0004	Antología TOEFL		300.00
78-0302-0004	Antología TOEFL Comunidad Universitaria		250.00
78-0302-0005	Inscripción a Autoaprendizaje duración 4 meses		800.00
78-0302-0006	Inscripción a Autoaprendizaje duración 5 meses		500.00
78-0302-0007	Inscripción a Autoaprendizaje duración 6 meses		600.00
78-0302-0008	Traducción Simple Eventos Especiales (Costo/Hora)		250.00
78-0302-0009	Intérpretes para Eventos Especiales (Costo/Hora)		250.00
78-0302-0010	Asesoría del Centro de Autoaprendizaje de Idiomas		5,000.00
78-0302-0011	Asesorías Idiomas Generales		120.00
78-0302-0012	Asesorías para Certificaciones		200.00

78-0303-0000		Servicios Odontológicos	Importe
78-0303-0001	Acondicionador de tejidos		90.00
78-0303-0002	Amalgama pediátrica		50.00
78-0303-0003	Anestesia con aguja		15.00
78-0303-0004	Aparatología de ortodoncia		50.00

78-0303-0005	Aplicación tópica de fluoruro	20.00
78-0303-0006	Control de infecciones	8.00
78-0303-0007	Derecho a corona infantil	30.00
78-0303-0008	Derecho a uso de RX y revelado semestral	50.00
78-0303-0009	Diagnóstico	10.00
78-0303-0010	Duralay	30.00
78-0303-0011	Endodoncia	130.00
78-0303-0012	Extracción	40.00
78-0303-0013	Guantes	4.00
78-0303-0014	Impresión con polivinilsiloxano fracción	60.00
78-0303-0015	Impresión con polivinilsiloxano total	120.00
78-0303-0016	Mantenedor de espacio	30.00
78-0303-0017	Modelos de estudio	35.00
78-0303-0018	Obturaciones estéticas	130.00
78-0303-0019	Obturaciones metálicas	70.00
78-0303-0020	Odontoexesis	20.00
78-0303-0021	Procedimientos quirúrgicos	130.00
78-0303-0022	Profilaxis	VARIABLE
78-0303-0023	Prótesis parcial removible	120.00
78-0303-0024	Prótesis total	120.00
78-0303-0025	Pulpectomias	50.00
78-0303-0026	Pulpotomias	50.00
78-0303-0027	Puntas amarillas para polivinilsiloxano	9.00
78-0303-0028	RX periapical (odontología)	4.00
78-0303-0029	Sellador de fosetas y fisuras	60.00

78-0303-0030	Unidad de prótesis parcial fija	80.00
78-0303-0031	Urgencia	40.00
78-0303-0032	Vitre bond	30.00
78-0303-0033	Vitremer	30.00
78-0303-0034	Vitremer pediátrico	30.00

78-0304-0000	Servicios de Laboratorio	Importe
78-0304-0001	Análisis Bromatológico alimento animales, 8 parámetros	790.00
78-0304-0002	Análisis de agua	VARIABLE
78-0304-0003	Análisis de microscopio electrónico de barrido (MEB).	VARIABLE
78-0304-0004	Análisis Por espectrometría de plasma por acoplamiento inductivo (ICP).	127.60
78-0304-0005	Análisis Químicos	VARIABLE
78-0304-0006	Fase cristalográfica por difracción por rayos X.	VARIABLE
78-0304-0007	Microbiológico alimentos 5 parámetros	VARIABLE
78-0304-0008	Servicio de análisis por microscopía electrónica de barrido	VARIABLE
78-0304-0009	Tabla nutrimental alimento humanos, 8 parámetros	VARIABLE

78-0305-0000	Servicios Veterinarios	Importe
78-0305-0001	Estudio histopatológico (1-5 tejidos)	300.00

78-0306-0000	Servicios Culturales	Importe
78-0306-0001	Grupos Representativos Culturales	VARIABLE

78-0307-0000	Reposición Credencial Empleados	Importe
78-0307-0001	Reposición Credencial Empleados	70.00

78-0308-0000	Servicios Médicos	Importe
78-0308-0001	Colposcopia	250.00
78-0308-0002	Consulta Médica	30.00
78-0308-0003	Determinación de Grupo Sanguíneo y Rh	30.00
78-0308-0004	Examen Médico Externos	125.00

78-0308-0005	Ultrasonido	250.00
--------------	-------------	--------

78-0309-0000	Animales de Experimentación	Importe
78-0309-0001	Neonatos ratón CD1	VARIABLE
78-0309-0002	Rata Wistar 100-119g	100.00
78-0309-0003	Rata Wistar 120-200g	150.00
78-0309-0004	Rata Wistar 201-250g	180.00
78-0309-0005	Ratón Bald/C 15g	120.00
78-0309-0006	Ratón Bald/C 16g - 30g	130.00
78-0309-0007	Ratón CD1 15g	65.00
78-0309-0008	Ratón CD1 16-30g	75.00
78-0309-0009	Ratón ICR Adulto 15g., 16g. -30g., 40g.	VARIABLE
78-0309-0010	Rata Wistar 251-300g	200.00

78-0310-0000	Gastronomía	Importe
78-0310-0001	Análisis Sensorial	850.00
78-0310-0006	Cocina Contemporánea	3,750.00
78-0310-0007	Cocina Europea	3,200.00
78-0310-0010	Cocina Oriental	3,670.00
78-0310-0013	Coctelería y Mixología	2,200.00
78-0310-0015	Enología y Vitivinicultura	3,400.00
78-0310-0019	Introducción a la gastronomía	3,570.00
78-0310-0025	Panadería y Dulcería Mexicana	2,180.00
78-0310-0027	Catering	3,240.00
78-0310-0029	Baristería (Optativa)	1,750.00
78-0310-0031	Calidad en el Servicio	1,680.00
78-0310-0032	Cocina Tradicional Mexicana	3,000.00
78-0310-0033	Planeación y desarrollo de menús	1,550.00
78-0310-0034	Evaluación Tecnosensorial	950.00
78-0310-0035	Repostería clásica	4,200.00

78-0310-0036	Operación de Restaurantes I	3,800.00
78-0310-0037	Operación de Restaurantes II	4,550.00
78-0310-0039	Confitería y pastisería (optativa)	3,950.00
78-0310-0040	Garde manger (optativa)	3,950.00
78-0310-0041	Cocina de cuidados especiales	3,800.00
78-0310-0042	Cocina de emociones (optativa)	3,000.00
78-0310-0043	Cocina regional (optativa)	3,000.00
78-0310-0044	Expresión artística culinaria (optativa)	3,000.00

78-0400 OTROS INGRESOS

78-0402-0000	Arrendamientos y Concesiones	Importe
78-0402-0001	Renta de Espacio	Variable

78-0405-0000	Ingresos Complementarios	Importe
78-0405-0002	Compra de base de licitación de obras	500.00

78-0406-0000	Cuotas de Acceso a la Información	Importe
78-0406-0001	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Copia simple por cada foja	0.01 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0002	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Copias certificadas de resoluciones o documentos tratándose de una sola foja	1.00 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0003	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Copias certificadas de expedientes o de otros documentos de hasta 5 fojas	1.00 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0004	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Copias certificadas de expedientes o de otros documentos de más de 5 fojas, se pagara por cada foja adicional	0.20 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0005	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Impresión o copia simple de documentos y o planos con medidas de 90 x 60	0.60 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0006	Por la reproducción de la hoja 21 y subsecuentes; Certificación de impresión o copia de documentos y/o planos con medidas de 90 x 60	1.20 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0007	Cuando el ITAIH se encuentre en condiciones de otorgar los documentos solicitados en versiones digitales, por cada foja digitalizada	0.01 veces el valor diario de la UMA

78-0406-0008	Cuando el ITAIH se encuentre en condiciones de otorgar los documentos solicitados en versiones digitales, por cada plano digitalizada	0.01 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0009	Cuando el ITAIH se encuentre en condiciones de otorgar los documentos solicitados en versiones digitales, por cada archivo informático	0.01 veces el valor diario de la UMA
78-0406-0010	Cuando el ITAIH se encuentre en condiciones de otorgar los documentos solicitados en versiones digitales, por cada disco óptico que se utilice para la entrega de documentos	0.15 veces el valor diario de la UMA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Honorable Consejo Universitario aprueba la actualización de cuotas y tarifas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



SEGUNDA SECCIÓN

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Aprobado en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2022, bajo el acta 378



**ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
POR EL QUE SE AUTORIZA EL PLAN DE AUSTERIDAD Y
AHORRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 34 y 35 del Estatuto General, así como los artículos 69 fracción I del Estatuto General y 33 fracción XII del Reglamento del Patronato, el Honorable Consejo Universitario, tiene a bien expedir el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.
2. Que el Secretario de este Cuerpo Colegiado a petición del Presidente de este pleno, turnó a esta Comisión de Presupuesto con fecha 27 de julio del año en curso, oficio en el cual se solicita se analice el documento relacionado con el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Que el Secretario de la Comisión de Presupuesto, convocó a los integrantes de la misma con la finalidad de analizar el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, a efecto que se emita el dictamen correspondiente.
4. Que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, se procedió a su análisis y discusión, elaborando el dictamen correspondiente al Honorable Consejo Universitario para que conozca, analice y en su caso apruebe el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.
5. Que la Secretaría del Honorable Consejo Universitario ha recibido el dictamen número 010/2022 de la Comisión de Presupuesto en sentido favorable. En consecuencia, el Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 9 de septiembre determina sobre la aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.

Presentación

Durante las últimas tres décadas, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha implementado como política institucional la optimización de los recursos sin frenar su desarrollo y crecimiento, basados en una planeación estratégica y participativa que ha quedado plasmada en sus diferentes planes de desarrollo. En la actualidad, el quehacer institucional está guiado por el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023. Nuestra Universidad se identifica plenamente con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos asignados. Dichos principios se han considerado cada año en el ejercicio del presupuesto institucional.

Ejemplos de estas acciones en materia de servicios personales son:

Durante los últimos veinte años no ha habido una partida presupuestal para la autorización del pago de tiempo extra.

En el año 2002, la Universidad emitió nuevos Reglamentos de Jubilación para el personal académico y administrativo, limitando así el número de trabajadores con derecho a la jubilación.

En el año 2007, la Universidad convino con los sindicatos que, para tener derecho a las prestaciones establecidas en los Contratos Colectivos de Trabajo, deberán transcurrir por lo menos dos años, por lo que el personal de nuevo ingreso se contrata con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo.

El Plan de Austeridad y Ahorro implementado ha permitido hacer más con menos sin sacrificar la consecución de los objetivos de nuestra Máxima Casa de Estudios y, al mismo tiempo, consolidar las finanzas sanas al contar con un respaldo financiero destinado al crecimiento de infraestructura física, mantenimiento y atención de contingencias financieras.

Fundamento Legal

El Plan de Austeridad y Ahorro 2022 se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente [...]”

Este plan se encuentra alineado con el artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, que textualmente señala: “Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: [...]”

En lo que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 1 segundo párrafo señala “Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 49 fracción I y 55 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como los artículos 66 y 69 del Estatuto General, y el artículo 33 fracción XII del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo el Patronato emite el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2022.

I. Disposiciones generales

1. El Plan de Austeridad y Ahorro es de observancia general. Los titulares de las entidades y dependencias universitarias serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas, los subdirectores Administrativos serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas, y la Comunidad Universitaria de cumplir las acciones antes mencionadas.
2. Los titulares de las dependencias universitarias tenderán a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna de los programas y proyectos, así como la adecuada prestación de los servicios.

II. Políticas de optimización en materia de capital humano

3. Únicamente se realizarán las contrataciones de plazas de nueva creación que sean indispensables en función de las necesidades derivadas del incremento de la matrícula. Así también, se atenderán las contrataciones que obedezcan a la creación y reforma de estructuras orgánicas de la Universidad, siempre que hayan sido debidamente aprobadas por el máximo órgano de gobierno, considerando lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Con independencia de lo estipulado en el numeral anterior, la contratación de personal se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con la autorización del Patronato.
5. Las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal corresponderán solo a aquellas que estén previstas por Ley, contratos colectivos de trabajo y acuerdos institucionales autorizados por la autoridad competente.
6. No se incrementará el presupuesto para contrataciones de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios con relación al ejercicio anterior.
7. Los titulares de las dependencias universitarias no podrán contratar

personal eventual, ni prestadores de servicios por honorarios para funciones que no estén debidamente justificadas, salvo aquellos casos que se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades del área respectiva, en los términos de las disposiciones aplicables.

8. Se asignarán las prestaciones contractuales de Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Prima Vacacional y Despensa, de manera progresiva en relación a la antigüedad, como se establece en el Contrato Colectivo del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Contrato Colectivo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en el anexo de Prestaciones y Otros Conceptos del Capítulo 1000 para servicios personales del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022.

III. Políticas de optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios

9. La adquisición de materiales y suministros de papelería, cómputo y limpieza deberá reducirse al mínimo indispensable. Se deberá implementar un programa de revisión del consumo de dichos materiales para garantizar que se suministre lo estrictamente indispensable para la operación.

10. Las adquisiciones de bienes y servicios deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente procurando consolidarlas con los criterios de selectividad, eficiencia y racionalidad que fortalezca la política de optimización.

11. La adquisición de mobiliario y equipo de cómputo deberá ajustarse al mínimo indispensable para la operación, de igual manera apegar a programa de estandarización de equipo.

12. No habrá adquisición de vehículos nuevos, con excepción de los que se destinen a las actividades de vigilancia, protección civil, operación y mantenimiento, así como transporte universitario para el alumnado.

13. La contratación de servicios de transportación aérea deberá estar

debidamente justificada y se adquirirán directamente en las aerolíneas únicamente con tarifas de servicio clase turista, salvo aquellos casos especiales previamente autorizados. No se aprobará la compra a través de agencias de viajes.

14. Se privilegiará el uso de videoconferencias para evitar desplazamientos, evitando en la medida de lo posible la asistencia a reuniones fuera de la institución, sin que esto afecte la integridad de los procesos.

15. Los viáticos sólo aplicarán para actividades académicas y de investigación debidamente justificadas, para el número de personas estrictamente relacionadas con la actividad, así como para el cumplimiento de comisiones por trámites y gestiones institucionales; con dicha política se optimizará un 3%.

16. Para el caso de viáticos a nivel nacional e internacional, el personal que ejerza recursos para tal partida deberá observar estrictamente los topes financieros establecidos en los tabuladores respectivos.

17. Para continuar con la reducción del gasto en el rubro de telefonía celular, no habrá partidas presupuestales para contratar nuevas líneas en 2022.

18. La Dirección de Información y Sistemas mantendrá en el ámbito administrativo las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso del servicio telefónico e internet que tienen a su disposición las entidades académicas y dependencias universitarias.

19. Reducir el gasto correspondiente a comunicación social y difusión del quehacer institucional hasta por 5%.

20. Para el ejercicio 2022 continúa prohibido el gasto en la partida de productos alimenticios y la adquisición de productos de cafetería y utensilios desechables para alimentos.

21. Dando continuidad a la política institucional no se autorizarán partidas presupuestales para la contratación de seguros de gastos médicos mayores.

22. Se deberán mejorar los procedimientos para la conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias conforme a la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento, cuyo impacto financiero será aproximadamente de 5%.

23. El órgano informativo oficial será publicado en formato electrónico.

24. Reducir la partida presupuestal de ayudas sociales a personas en un 5%.

25. En el 2022 continuarán suspendidas las actividades del Equipo de Fútbol de Segunda División.

26. La adquisición y los servicios de construcción, rehabilitación y remodelación de inmuebles e instalaciones, así como los gastos para conservación y mantenimiento de obra civil, se atenderán conforme a la disponibilidad presupuestal, siempre que estén justificadas ante la Dirección de Proyectos y Obras.

27. Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán continuar con el programa en materia de ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contemple al menos los siguientes puntos:

- Continuar con las acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
- Apagar la iluminación en horas inhábiles.
- Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.

- Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- Disminuir la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.
- Continuar con la práctica de reciclado de papel en las impresiones estrictamente indispensables.
- Continuar con la sustitución de comunicados, invitaciones, convocatorias, entre otras impresiones, haciendo uso de los medios electrónicos.

IV. Costeo del ahorro

El importe autorizado en el Anexo de Ejecucion al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 es de \$2,544,501,594.01

Clave de Capitulo	Descripción	Porcentaje de Costo Anual	Porcentaje de ahorro	Importe de Ahorro
1000	Sevicios Personales	64%	0.00%	\$ 0.00
2000	Materiales y Suministros	3%	1.00%	\$ 884,561.18
3000	Servicios Generales	11%	1.32%	\$ 3,594,053.30

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6%	0.00%	\$ 0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3%	0.50%	\$ 331,737.10
6000	Inversión Pública	13%	0.00%	\$ 0.00
Suma	100%	2.82%	4,810,351.58	

Este Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se autorizó en sesión del Honorable Consejo Universitario del día 11 de diciembre del 2021, mismo que entró en vigor el 3 de enero del año 2022.

La última actualización corresponde a la de la sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 9 de septiembre del año 2022 por el que se incorpora el costeo del ahorro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Honorable Consejo Universitario aprueba la actualización del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, por el que se incorpora el costeo del ahorro.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

